



**NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/12085  
26 mayo 1976  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

**CARTA DE FECHA 25 DE MAYO DE 1976 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR  
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE TURQUIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de adjuntar con la presente una carta de fecha 24 de mayo de 1976 que le dirige el Sr. Nail Atalay, representante del Estado Federado Turco de Chipre.

Agradecería que se hiciera distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Iltar TÜRKMEN  
Embajador  
Representante Permanente

Anexo

Carta de fecha 24 de mayo de 1976 dirigida al Secretario General  
por el Sr. Nail Atalay

Tengo el honor de adjuntar con la presente la "Resolución sobre la cuestión de Chipre y la causa de la Comunidad Musulmana Turca de Chipre", aprobada por unanimidad el 15 de mayo de 1976 en Istanbul por la Séptima Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

Agradecería que se hiciera distribuir esta carta y la resolución adjunta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nail ATALAY  
Representante del  
Estado Federado Turco de Chipre

Anéndice

Resolución sobre la cuestión de Chipre y la causa de la  
Comunidad Musulmana Turca de Chipre

La Séptima Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, habiendo escuchado con simpatía y gran interés la declaración formulada por el Excelentísimo Señor Rauf Denktas, Líder de la Comunidad Musulmana Turca de Chipre, que ha dado a conocer la lucha de su pueblo oprimido por la justicia, la dignidad y sus legítimos derechos:

1. Observa con satisfacción el interés del pueblo hermano de la Comunidad Musulmana Turca de Chipre por participar en la solidaridad islámica;
2. Apoya la igualdad de derechos de la Comunidad Musulmana Turca de Chipre como copartícipe, con la Comunidad Grecochipriota, dentro del marco de la independencia, la soberanía, la integridad territorial y la no alineación de la República de Chipre, libre de bases militares;
3. Respalda los esfuerzos realizados por la Comunidad Musulmana Turca de Chipre para encontrar, mediante las conversaciones intercomunales, un arreglo político pacífico basado en una constitución federal, dentro de cuyo marco ambas comunidades puedan vivir en paz y coexistir una al lado de la otra;
4. Decide apoyar, hasta que se resuelva el problema de Chipre, la legítima pretensión de la Comunidad Musulmana Turca de Chipre al derecho a ser oída en todos los foros internacionales en que se discuta el problema de Chipre, sobre la base de la igualdad con los representantes grecochipriotas;
5. Acuerda que los representantes de la Comunidad Musulmana Turca de Chipre sean invitados a asistir a las futuras reuniones de la Conferencia Islámica.